MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS, Resolución 148/2023

Creado: Martes, 08 Agosto 2023 09:17
Escrito por webmaster
Visto: 2291

Para la confección de las fichas de costos y gastos de productos y servicios para evaluación de precios y tarifas.

Como parte del proceso de actualización de la política de precios, con un enfoque integral e inclusivo en correspondencia con las transformaciones de la economía, se hace necesario perfeccionar la metodología para la confección de la Ficha de Costos y Gastos de Productos y Servicios para evaluación de precios y tarifas, en lo adelante la Ficha, y se emite la Resolución 148 de 2023, publicada en la Gaceta Oficial No. 64 Ordinaria de 6 de julio de 2023.

En esta Resolución se establece la obligatoriedad de confeccionar la Ficha por todos los actores económicos, incluyendo los no estatales, que sean productores y prestadores de servicios técnico - productivos, elaboradores de ofertas gastronómicas y para los que prestan otros servicios minoristas que así lo requieran.

La implementación de esta Metodología debe contribuir a una mayor transparencia en los niveles de costos y gastos a reconocer en la determinación de los precios y tarifas de los diferentes actores de la economía.

La Ficha constituye una decisiva herramienta en los procesos de negociaciones entre las partes y en las concertaciones de precios de los gobiernos locales con los diferentes actores económicos, lo cual es indispensable en la batalla por lograr precios más racionales y para enfrentar los precios abusivos.

La norma jurídica define los conceptos generales en que se sustenta la confección de la Ficha, con un criterio de flexibilidad en el modo de presentación, pudiéndose adecuar a las características,

Phoca PDF

especificidades y complejidades de las diferentes actividades.

Dispone, además, los aspectos generales sobre los precios de las entidades estatales vinculados a la confección de la Ficha y otros a tener en cuenta por las entidades comercializadoras mayoristas y minoristas estatales.

Se puntualiza en dicha norma jurídica que la confección de la Ficha no significa que los precios se formen por métodos de gastos y que este proceder, no sustituye al Sistema de Costos de la entidad.

La Metodología que se establece en esta Resolución no es de aplicación para las actividades de comercialización de bienes, en cuyos casos están dispuestos otros tratamientos para las entidades estatales y regulaciones de los gobiernos locales para los actores económicos no estatales.

Se modifican las resoluciones 324 y 329, ambas de 2020 y otras normas jurídicas que establecieron los índices de la media de la clase de la actividad económica al inicio de la Tarea Ordenamiento.

Queda derogada la Instrucción 16 de 2000, así como las resoluciones 62 y 337, del año 2021, todas de este Ministerio.

#VeranoConAmor

#FreyreUnidosEn26

#FreyreLaTierraMásHermosa

#Cuba #Holguín #RafaelFreyre

Phoca PDF